

Santiago, 23 de Marzo de 2022



Profesores/as  
Coordinadores/as de Programas de Doctorado  
FCFM, Universidad de Chile

Estimadas y estimados Profesores:

Por la presente, se convoca al concurso de **Becas de Doctorado EPEC** para el semestre Otoño 2022.

En esta oportunidad, a la presente convocatoria regular de Becas de Doctorado EPEC, la cual consta de **13** cupos, se agregan **2** nuevos cupos exclusivos para ser adjudicados bajo criterios de igualdad de género.

En consecuencia, para este semestre se ofrecerán un total de hasta **15 becas** consistentes en una ayuda económica total de \$2.251.200 cada una.

**Convocatoria Regular de 13 becas EPEC:**

La postulación será gestionada a través de los/as coordinadores/as de los programas de Doctorado, quienes deberán reunir los antecedentes de los/as alumno/as que patrocinen para esta beca. Los antecedentes deben contener al menos los siguientes documentos:

- Currículum vitae del candidato.
- Copia de los certificados de notas, títulos y grados del candidato/a.
- 2 cartas de recomendación.
- Puntaje obtenido en el fallo de becas de Doctorado ANID (2022) de existir.

Dichos antecedentes deben ser enviados en formato digital a la Escuela de Postgrado y Educación Continua ([postgrado@ing.uchile.cl](mailto:postgrado@ing.uchile.cl)) hasta el **Lunes 18 de abril de 2022, a medio día (12:00 horas)**.

**En caso de proponer más de un/a candidato/a**, el/la coordinador/a del programa debe entregar junto a los antecedentes de las postulaciones un **cuadro resumen** donde establezca el orden de preferencia para la asignación de esta beca, así como los criterios bajo los cuales se estableció dicha prioridad. Este documento servirá solo como guía al comité de becas al momento de decidir a quienes se les otorgará este beneficio.

El criterio básico para escoger a lo/as candidato/as será su excelencia académica avalada por sus antecedentes. Se priorizará la entrega de una beca en forma directa a cada programa de Doctorado que presente un/a candidato/a que cumpla con un rendimiento académico, previo a su ingreso o durante el programa, de modo tal que su promedio de notas sea igual o superior a 5.5 (o su equivalente, según la escala de notas en la institución de origen del/la postulante). En caso de igualdad de antecedentes y puntajes finales entre lo/as candidato/as, se aplicará la política de género que ha implementado la FCFM, seleccionando a la candidata mujer.

De no presentarse candidatos/as elegibles en el plazo estipulado, el comité de becas decidirá si se asignará dicho beneficio a un/a postulante de otro programa que cuente con una candidatura que se ajuste a los criterios de la presente convocatoria. En caso contrario el cupo podrá ser declarado como desierto.

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes criterios:

- Estar seleccionado/a para iniciar sus estudios en algún programa de Doctorado impartido por la FCFM, o ser alumno/a regular de alguno de ellos (sin haber excedido el tiempo de permanencia reglamentario). **Para hacer efectiva la beca, el/la alumno/a deberá estar matriculado/a.**
- El programa de Doctorado al cual pertenece el/la seleccionado/a podrá entregar un monto complementario. Los/as postulantes podrán recibir recursos complementarios de otras fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras. En ambos casos, el complemento, sumado a la beca de doctorado de la EPEC-FCFM, no podrá superar el monto otorgado para manutención por la Beca de Doctorado de ANID<sup>1</sup>

### **Convocatoria 2 Becas EPEC de Igualdad de Género:**

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de certificación de igualdad de género en la FCFM, **Proyecto Iguala PNUD**, meta "4.6 Acciones afirmativas para aumentar la presencia de mujeres en los programas de postgrado", la EPEC pone a disposición **2** cupos adicionales de becas.

Dichos cupos de las Becas EPEC de Igualdad de Género están dirigidas exclusivamente a beneficiar a candidatas mujeres que estén cursando un programa de Doctorado en la FCFM, siempre que cumplan con los requerimientos de la Convocatoria Regular.

Para estos efectos, cada programa podrá presentar y patrocinar a **una única** candidata. Como orientación a la preselección, se podrán aludir al menos a uno de los siguientes requisitos de elegibilidad según el criterio de la coordinación:

- Antecedentes y méritos académicos.
- Trayectoria laboral destacada
- Producción académica vinculada a las áreas de Ingeniería y Ciencias
- Participación en actividades de promoción de género en las áreas de Ingeniería y Ciencias
- Liderazgo en organizaciones de la sociedad civil u organismos públicos en áreas vinculadas a la promoción de género.
- Postulantes que tengan corresponsabilidad por hijos menores hasta los 6 años o bien, que puedan acreditar una situación socioeconómica desfavorable.

---

<sup>1</sup> Monto mensual para manutención de Becarios de Doctorado ANID2022 \$ 796.000.-

Dichas candidaturas deberán presentar los mismos antecedentes y documentos requeridos para la presente Convocatoria Regular, cumplir con los mismos criterios ya señalados, e incluir un cuadro resumen en donde se indique expresamente que la estudiante está siendo postulada a la beca de género y declarando brevemente los motivos que, a juicio de la coordinación, sustentan dicha candidatura. La postulación a la EPEC Beca de Igualdad de Género no excluye a la candidata de la postulación a la Beca EPEC Regular; las postulaciones deben ser enviadas en

forma conjunta por el/la coordinador de cada programa, al correo electrónico y hasta la fecha límite ya indicados (18 de abril, 12 hrs; [postgrado@ing.uchile.cl](mailto:postgrado@ing.uchile.cl)).

**Importante a considerar sobre la Beca de Género:**

- El programa podrá postular a sus candidatas a las dos convocatorias simultáneamente, sin embargo, las candidatas seleccionadas solo podrán ser beneficiadas por una única adjudicación. La asignación simultánea de dos ayudas es incompatible.
- Si corresponde, las Becas EPEC de Igualdad de Género podrán declararse desiertas.
- El programa de Doctorado al cual pertenece el/la seleccionado/a podrá entregar un monto complementario. Los/as postulantes podrán recibir recursos complementarios de otras fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras. En ambos casos, el complemento, sumado a la beca de doctorado de la EPEC-FCFM, no podrá superar el monto otorgado para manutención por la Beca de Doctorado de ANID.

Los resultados de las 15 Becas serán publicados **durante la semana del 2 de mayo de 2022.**

Saluda atentamente a usted,

Dirección

Escuela de Postgrado y Educación Continua

C.C.- Archivo